

REPUBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la maestría  
profesional en victimología y justicia  
restaurativa**

**Los centros gerontológicos como una necesidad social en beneficio  
del desarrollo integral del adulto mayor en el Ecuador**

**Autor: Geanella Lisbeth Jiménez Mora**

**Quito, diciembre 2024**



## **ACTA DE GRADO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 19 de abril de 2024, GEANELLA LISBETH JIMÉNEZ MORA, portadora del número de cédula: 0705270726, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN VICTIMOLOGÍA Y JUSTICIA RESTAURATIVA 2022 - 2023 mayo, se presentó a la exposición y defensa oral de su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, con el tema: "LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS COMO UNA NECESIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL ECUADOR", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de MAGÍSTER EN VICTIMOLOGÍA Y JUSTICIA RESTAURATIVA.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.10
Trabajo Escrito:	9.25
Defensa Oral:	9.30
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>9.19</b>

En consecuencia, GEANELLA LISBETH JIMÉNEZ MORA, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

**Carla Morena Álvarez Velasco**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

**Patricio Hernán Rivas Herrera**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**Gualdemar Stefan Jiménez Pontón**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**Juan Miguel Maldonado Subia**  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

## AUTORIA

Yo Geanella Lisbeth Jiménez Mora master en victimología y justicia restaurativa, con CI 0705270726, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación, así mismo me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



.....  
FIRMA  
C.I. 0705270726

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo Geanella Lisbeth Jiménez Mora, cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, diciembre 2024



.....  
Firma del cursante

GEANELLA LISBETH JIMÉNEZ MORA

.....  
Nombre del cursante

C.I. 0705270726

## **DEDICATORIA**

El presente artículo científico lo dedico con todo mi amor y cariño. A ti DIOS que me diste la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa.

Con mucho cariño principalmente a mis padres que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento apoyándome y brindándome todo su amor, por todo esto les agradezco de todo corazón.

A mis amados hijos a los que amo con todo mi corazón sin duda son mi referencia para el presente y para el futuro.

A todos ellos,

Muchas gracias de todo corazón

## **AGRADECIMIENTO**

Quisiera comenzar expresando mi más sincero agradecimiento a mi tutora Carla Álvarez, cuya experiencia, paciencia y apoyo constante fueron fundamentales para la realización de este trabajo. Su guía no solo me proporcionó claridad académica, sino también motivación en momentos de duda. Su confianza en mí me impulsó a seguir adelante y superar los desafíos.

A mi familia, especialmente a mis padres y mis hijos por su amor incondicional y su apoyo constante. Su fe en mí ha sido el motor que me permitió completar este camino. A mi hermano, por sus palabras de aliento, gracias por ser mi pilar en los momentos difíciles. Sin ustedes, este logro no habría sido posible.

A la Universidad de posgrados del Ecuador IAEN, gracias por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente. Aprecié profundamente su confianza en mi trabajo y el ambiente de aprendizaje que me ofrecieron.

A mis amigos gracias por su compañía y apoyo en los momentos de estrés y alegría. Ustedes fueron mi red de contención y su amistad me ayudó a mantener el ánimo en los momentos más duros. Cada uno de ustedes contribuyó a que este proceso fuera más llevadero y significativo.

A todos, gracias por ser parte de este hermoso proceso.

## **Los centros gerontológicos como una necesidad social en beneficio del desarrollo integral del adulto mayor en el Ecuador**

### **Gerontological centers as a social need for the integral development of the elderly in Ecuador.**

#### **Resumen**

El envejecimiento se ha acentuado en la estructura demográfica de la población ecuatoriana, lo que genera desafíos para el Estado y la familia. El artículo presenta a los centros gerontológicos como un entorno propicio para mantener vigente una atención especializada que fomente el envejecimiento saludable. El objetivo es identificar el rol de estos centros para mostrar su importancia en la atención integral de los adultos mayores, así como el de mostrar los antecedentes en su creación y analizar los factores que potencian el ingreso a estos centros. Esta investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, a través de una revisión bibliográfica y entrevistas semiestructuradas, que sirvieron para contextualizar el objeto de estudio. Los resultados muestran el compromiso paulatino que el Estado ha asumido frente al cuidado del adulto mayor con la creación de políticas públicas y programas, que incluyen la creación de centros gerontológicos especializados en atender sus necesidades, aun así, muestran falencias en la atención prestada. Se encontró también que el abandono, la pobreza y la exclusión a la que se encuentran expuestos los adultos mayores en la sociedad ecuatoriana son factores preponderantes que influyen en el ingreso de este colectivo a los centros de atención.

**Palabras clave:** atención especializada, centros gerontológicos, desafíos, envejecimiento saludable, sociedad

#### **Abstract**

The aging process has been accentuated in the demographic structure of the Ecuadorian population, posing challenges for both the State and families. The article presents gerontological centers as conducive environments for maintaining specialized care that promotes healthy aging. The objective is to identify the role of these centers in highlighting their importance in the comprehensive care of older adults, as well as to examine the background of their creation and analyze the factors that enhance entry into these centers. This

research was conducted using a qualitative approach, through a literature review and semi-structured interviews, which served to contextualize the study subject. The results show the gradual commitment that the State has undertaken regarding the care of older adults through the creation of public policies and programs, including the establishment of gerontological centers specialized in meeting their needs; however, they also reveal shortcomings in the care provided. It was also found that abandonment, poverty, and exclusion to which older adults are exposed in Ecuadorian society are significant factors influencing their admission to care centers.

**Key Words:** specialized care, gerontology centers, challenges, healthy aging, society.



## INDICE

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>2</b>	<b>Marco Teórico Conceptual.....</b>	<b>11</b>
<b>2.1</b>	<b>Sobre la Gerontología y los Centros Gerontológicos.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2</b>	<b>El adulto mayor en la sociedad.....</b>	<b>12</b>
<b>2.3</b>	<b>Envejecimiento Saludable.....</b>	<b>13</b>
<b>3</b>	<b>Metodología.....</b>	<b>14</b>
<b>4</b>	<b>Resultados .....</b>	<b>15</b>
<b>4.1</b>	<b>Origen de los centros gerontológicos en el Ecuador.....</b>	<b>15</b>
<b>4.2</b>	<b>Factores que potencian el ingreso de adulto mayor en los centros Gerontológicos.....</b>	<b>18</b>
<b>4.3</b>	<b>Políticas publicas .....</b>	<b>21</b>
<b>4.4</b>	<b>La norma técnica en el Ecuador.....</b>	<b>23</b>
<b>5</b>	<b>Discusión y conclusiones.....</b>	<b>25</b>
<b>6</b>	<b>Referencias.....</b>	<b>29</b>

## **1 Introducción**

El adulto mayor como parte integrante de la estructura social se ha encontrado expuesto a diversos factores que han propiciado su disgregación, especialmente por consideraciones socio-culturales que han imperado desde hace décadas. En efecto, “(...) el conocimiento de sus necesidades y la atención que reciben no es uniforme, muestra desigualdades e inequidades, y muchos sistemas de salud en la Región aún no cuentan con indicadores para el seguimiento y análisis del impacto (...) (Quintero Osorio , 2011, pág. 11).

En este contexto, es transcendental plasmar el alcance y utilidad que asumen los centros gerontológicos estatales, asociado con la atención prioritaria que debe recibir esta parte de la población a causa de un marco de protección social y jurídica firme en el Ecuador. En el país existen catorce centros de atención integral al adulto mayor, uno de ellos está ubicado en el cantón Huaquillas. Estos otorgan atención en modalidad de atención diurna y residencial. El contexto que rodea a las personas que se alojan en estos centros, en la mayoría de centros es de riesgo, ya que la situación que presentan es de pobreza, mendicidad y pobreza extrema sin referentes familiares. Además, a través del área de trabajo social del centro gerontológico se ha podido evidenciar que existen diversos casos recurrentes de violencia y maltrato intrafamiliar, lo que se traduce como una vulneración a sus derechos humanos. Entonces, el objetivo de los centros gerontológicos es mejorar la su calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y coadyuvar a alcanzar un envejecimiento saludable.

El objetivo general que se pretende alcanzar con el artículo es el de identificar el rol que cumplen los centros gerontológicos en la sociedad con la finalidad de mostrar su importancia para lograr una atención integral del adulto mayor como parte del grupo de atención prioritaria en el cantón Huaquillas – Ecuador.

También se busca identificar los antecedentes en la creación de los centros gerontológicos en Ecuador, con la finalidad de conocer el panorama social en el que emergen estos centros de atención y explorar los factores que potencian el ingreso de los adultos mayores en estos centros de atención integral para mostrar las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestos.

Todo esto llevado a cabo a través de una investigación cualitativa que ha permitido visualizar un panorama amplio acerca de la temática. Con ayuda de los métodos de investigación científica, como la revisión bibliográfica documental en diversos repositorios digitales y revistas indexadas, y el uso de la técnica de la entrevista semiestructurada para reforzar las afirmaciones desarrolladas, además de hacer uso de los gestores bibliográficos para ubicar las citas a lo largo de la investigación.

## **2 Marco teórico-conceptual**

### **2.1 Sobre la gerontología y los centros gerontológicos**

De acuerdo con Ávila Fernatt (2010), los fundamentos de la gerontología se originan a partir del término geriatría, este alude concretamente a una rama médica focalizada en la salud de las personas adultas mayores; estudia las causas, tratamientos y enfermedades inherentes a la vejez (pág. 51). A lo largo de la historia se ha tratado de entender cada una de las fases que conlleva el proceso de envejecimiento, con el propósito de prevenir enfermedades e inclusive abordar el rejuvenecimiento.

Ahora bien, Palacios Ceña (2010), plantea que la gerontología no solo observa el aspecto de la salud, sino que correlaciona aspectos sociales, biológicos y psicológicos referentes a la etapa de la vejez del individuo, un concepto que con el paso de los años ha tomado importancia para la comunidad internacional, de esta manera la gerontología abarca una dimensión multidisciplinaria del individuo (pág. 1).

Entre los hitos significativos que ha traído consigo la gerontología en materia de servicios geriátricos alrededor del mundo y de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, se encuentra el Informe sobre la planificación y organización de los mismos presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en donde se aborda la relevancia de la efectividad de los centros gerontológicos en la sociedad con las siguientes palabras: “La red de servicios debe ser amplia, con la posibilidad de establecer diferentes niveles de asistencia: esto permitirá también la introducción de un sistema de asistencia progresiva, en términos generales, y de atención constante, que son los principios fundamentales de los servicios para ancianos”. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 1974, pág. 24)

Por otra parte, los centros integrales para los adultos mayores, conocidos como centros gerontológicos, aparecen a mediados de la década de los años 1970. Según Arcaya Vitoria (2007), “los centros gerontológicos constituyen un nivel asistencial de cuidados

de larga duración, destinados de forma prioritaria a pacientes de edad avanzada, con dependencia física y/o psíquica, comorbilidad y problemática social” (pág. 75).

Por consiguiente, la importancia del rol que mantienen estos centros con el cuidado del adulto mayor radica en hacer efectivas en el ámbito cotidiano o real aquellas garantías expuestas en la Constitución del Ecuador y en los tratados internacionales, que versan sobre los derechos de los adultos mayores.

## **2.2 El adulto mayor en la sociedad**

Antiguamente, nuestros ancestros consideraban a los ancianos como seres poderosos puesto que habían logrado contar con una edad avanzada, lo que en aquel tiempo era complejo por la calidad de vida que llevaban, además de tesoreros de la tradición y la cultura. “(...) muchos de ellos se constituían en verdaderos intermediarios entre el presente y el más allá. No es de extrañar que los brujos y chamanes fuesen hombres mayores. Ejercían también labores de sanación, de jueces y de educadores” (Trejo Maturana, 2001, pág. 109) .

Partiendo de que la edad promedio sobre la cual se considera a un individuo como adulto mayor es de sesenta y cinco años, este necesita un cuidado especial por parte del Estado. Sin embargo, la situación social a la que se encuentra expuesto este grupo etario, demanda una doble protección por parte del Estado. Pero ¿a qué se refiere esta doble protección? Pues bien, se puede observar que existe una vulnerabilidad extrema debido a la peyorativa valoración funcional que se le atribuye a un adulto mayor. Además, la propia discriminación y el consecuente rechazo han ocasionado que este grupo de atención prioritaria experimente negligencia y falta de interés. Por eso es de suma importancia la creación y mantenimiento de centros gerontológicos en la sociedad, en donde los adultos mayores gocen de una protección diferenciada que debe ser respaldada y gestionada por las autoridades estatales.

Ahora, la idea de la vejez asociada a lo sagrado ha cambiado. En efecto, la percepción actual sobre el adulto mayor alrededor del mundo se centra en especular que estas personas han cumplido con un ciclo de vida considerable y pasan a formar parte del sector pasivo de la sociedad. En consecuencia, en la mayoría de sociedades sufren exclusión, incluso abandono. Es así que, la vejez se ha vuelto una categoría similar a la raza y al género, y está relacionada a la vulnerabilidad de las personas mayores a la

pobreza, la discriminación, el abuso, la marginación y la explotación (Fredvang & Biggs, 2012, pág. 15).

En definitiva, la vejez puede ser definida como la etapa del ser humano en donde se aprecian cambios a nivel biopsicosocial, principalmente donde todas las partes del cuerpo se ven afectadas debido a un proceso natural, inalterable e irreversible propio del ciclo vital. El adulto mayor se caracteriza por experimentar el deterioro de su independencia o autonomía, ya que las necesidades o la pérdida de las facultades tanto físicas como mentales ameritan una asistencia adicional para poder sobrellevar una vida digna al llegar a esta etapa de la vida (Zetina Lozano , 1999, pág. 28).

### **2.3 Envejecimiento saludable**

Como expresa Cantú-Martínez (2022), el envejecimiento saludable se puede entender como el sumario de actividades y condiciones que posee una persona para poder mantener su capacidad funcional y acceder a un bienestar integral, durante la vejez (pág. 4).

Conforme a las orientaciones expuestas por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se han establecido lineamientos específicos para cumplir con la construcción de una sociedad inclusiva en materia de envejecimiento sano, que se espera pueda concretarse hasta el año 2030. Esta se basa en la ejecución de cuatro áreas de acción que transformen a la sociedad con entornos accesibles, que confronte las desigualdades que atraviesa este sector vulnerable y las rectifique, formando así un diseño universal de sociabilidad en beneficio de la población adulta mayor (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2021).

La primera área se centra en minimizar al máximo el estereotipo predominante en la mayoría de países de América Latina, respecto a los adultos mayores “vejestorios” o “viejos”, debido a que estas expresiones exteriorizan el trato discriminatorio tradicional que los acaba afectando anímicamente. Lo que se busca es devolverles su dignidad, puesto que en su mayoría estas personas se toman dóciles y manejables, sin la opción de reclamar. Como señala el profesor Marcos Giai (2015), “el envejecimiento tiene repercusión en todas las etapas de la vida y más cuando acentúa cualquier factor psicosocial” (pág. 72). La segunda área centra sus esfuerzos en el ámbito sociocultural, en conseguir que todos los espacios donde cohabiten los adultos mayores tengan la capacidad y los

utillajes necesarios para que pueden desarrollarse de manera íntegra, tanto en los entornos urbanos como rurales.

La tercera y la cuarta área de acción buscan construir un sistema de atención centrada en los adultos mayores. De hecho, no se enfocan solamente en el ámbito de la salud y la asistencia sanitaria, sino también en aquellas que proporcionan asistencia social, recreación para mantener activas sus capacidades y fortalecimiento de las interacciones con el entorno, atendiendo a los cambios psicoemocionales, con evaluaciones oportunas acompañadas de profesionales de manera continua. De esta manera, se convierte en una prioridad significativa la presencia de centros de atención a largo plazo para este sector, con el objetivo de cumplir con las áreas de acción delineadas a mediano y largo plazo.

### **3 Metodología**

La metodología empleada en el presente artículo es de tipo cualitativo. Se utilizaron fuentes de información secundarias como revistas científicas, libros, tesis y documentos oficiales emitidos por organismos competentes tanto de fuentes nacionales como internacionales.

Adicionalmente, se hizo uso de la entrevista semiestructurada como fuente primaria para obtener información concreta del objeto de estudio. Para este trabajo se entrevistó a diversos actores sociales, entre estos servidores de diversos organismos gubernamentales del Ecuador, como la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas, la Dirección Distrital del MIES del Distrito D07D04 Piñas, Balsas, Marcabeli, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Zarumilla-Perú, Consejo Nacional de igualdad Intergeneracional de Quito, Consejo de la Judicatura tanto del área de trabajo social y con el juzgado Multicompetente Civil de Huaquillas y la Comisión Cantonal de Derechos Humanos de Huaquillas.

El objetivo de las entrevistas giró en torno a conocer la importancia del centro gerontológico existente en el cantón Huaquillas, en beneficio del adulto mayor. También se utilizaron para confirmar algunos datos sobre el contexto social en el que se desenvuelven los adultos mayores del mencionado cantón. Este método ayudó a confirmar y/o refutar la información contenida en los documentos oficiales y a develar la importancia de la actuación de los centros gerontológicos en esta región.

## **4 Resultados**

### **4.1 Origen de los centros gerontológicos en Ecuador**

En Ecuador, los adultos mayores representan casi el 10% del total poblacional en el país. Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), existe un 74,8% de personas adultas mayores en pobreza o extrema pobreza, (Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], 2022, pág. 6). Estas cifras muestran que la sociedad ecuatoriana debe enfrentar nuevos desafíos para mejorar las condiciones de vida y reducir la vulnerabilidad de las personas adultas

Bajo este contexto, las razones que llevaron al Estado a preocuparse por los adultos mayores en un inicio surgieron debido a la existencia de un gran número de personas mayores en situación de calle, estas personas no contaban con el acompañamiento, ni con la atención adecuada por parte de los familiares. Esta situación desembocó en una marginación de este grupo etario. Sin embargo, progresivamente la normativa ecuatoriana se fue perfeccionando, tanto en relación a los instrumentos internacionales de protección de derechos como a las leyes orgánicas y sus respectivos reglamentos.

Así, de manera creciente el Estado asumió el deber de promover los derechos de este grupo de atención prioritaria para mejorar su calidad de vida, haciendo énfasis en la promoción de un envejecimiento saludable, tomando como punto de referencia lo establecido en la Constitución de Montecristi en su Art. 37, sobre el estado y su papel clave de garantizar el desarrollo integral del adulto mayor a través de programas de atención y políticas públicas sociales. (B. Robalino, director distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social Distrito D07D04 Piñas, Balsas, Marcabelí. Entrevista realizada el 20 de octubre de 2023).

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 proclamó una serie de derechos específicos destinados a la población de adultos mayores, entre estos el art. 31 numeral 1, se promoverá la “atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente” (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008).

El poder legislativo en uso de sus facultades y para ampliar el ámbito de aplicación de los preceptos normativos expuestos en la Constitución del 2008, aprobó la Ley

Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019), con la entrada en vigencia de este cuerpo legal se procura “garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada” (art. 1).

Por otro lado, alcanzar el logro de una atención especializada, también formó parte de los antecedentes en la creación de los centros gerontológicos. De acuerdo con el Reglamento General de Ley Orgánica de las personas adultas mayores (2020), los centros y servicios que se registran para la atención gerontológica se han creado con el objeto de “establecer los mecanismos para la prevención, atención, protección, restitución y reparación a las personas adultas mayores” (art. 1).

En este contexto, el Estado ha tenido un papel protagónico en la creación y expansión de los centros gerontológicos. Al respecto el trabajo en conjunto ha permitido extender la atención a más personas adultas mayores. Sin embargo, aún se presentan falencias en el aseguramiento de servicios eficientes. Según lo manifestado por el director distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social Distrito D07D04 Piñas, Balsas, Marcabellí “los recursos son medidos”, a pesar de haber múltiples necesidades.

El atender a esta colectividad como parte del grupo de atención prioritaria demanda una atención diferenciada por parte del Estado, quien tiene la obligación de actuar frente a las desigualdades sociales que enfrentan día a día y proponer mecanismos de apoyo para promover su autonomía frente a las limitaciones existentes, sean estas estructurales, sociales, educativas, económicas o conductuales. Para lograrlo se considera la creación de entornos preferenciales y flexibles a sus necesidades, a fin de materializar el principio de no discriminación y de responsabilidad social colectiva (Arandia Zambrano et al, 2022, pág. 260).

En lo que respecta al cantón Huaquillas, en esta localidad se creó el primer Centro Gerontológico en el año 2015, con la capacidad para acoger a 30 adultos mayores, sin referente familiar, en la modalidad residencial y 100 adultos mayores para que asistan durante el día. El centro brinda los servicios de alimentación, terapia física, terapia ocupacional, atención médica, psicológica y trabajo social.

Es de destacar en este punto que, se refleja un compromiso creciente, inicialmente el Estado asume el deber de cuidado y protección de los adultos mayores en virtud de la situación de marginalización que se observa en la sociedad, más adelante se convierte



en una obligación debido a la normativa creada a efectos de garantizar el bienestar de este segmento poblacional y se observa finalmente una evolución significativa en materia de programas e implementación de políticas públicas reflejadas en la creación de entornos amigables con los adultos mayores como lo han sido los centros gerontológicos.

#### **4.2 Factores que potencian el ingreso del adulto mayor en centros gerontológicos**

La extrema pobreza en conjunto con el abandono al que se enfrentan los adultos mayores en el Ecuador son los detonantes para que éstos seas ingresados en los centros de atención integral. Waters (2019) sostiene que “esto a su vez determina cómo procede el envejecimiento en casos específicos, porque la pobreza y otros determinantes sociales de la salud no se distribuyen equitativamente entre los adultos mayores ecuatorianos” (pág. 18). Hay que recordar que en el país existe el 74,8% de personas adultas mayores con esta condición. Al haber esta cifra tan alarmante, el Estado ecuatoriano ha previsto acciones concretas como el ingreso a los centros gerontológicos, en sus diversas modalidades, para mejorar los indicadores de la calidad de vida de este grupo poblacional y también para garantizarles una vida digna en sus últimos años.

Otro de los factores preponderantes para el ingreso a un centro de atención es la exclusión familiar. Al respecto Poso Yépez et al (2017), sostiene que, este contexto se conjuga con la existencia de un maltrato verbal y físico, problemas de comunicación y afecto familiar (pág. 5). A diferencia del abandono, en la situación de exclusión, el adulto mayor sí mantiene una relación con la familia, sin embargo, la misma no puede o no quiere satisfacer las necesidades que demanda el cuidado de la persona mayor. El delegado de la Comisión Cantonal de Derechos Humanos de Huaquillas sostuvo que también existen casos de violación al derecho a la propiedad del adulto mayor. En estas situaciones, se gestiona el otorgamiento de medidas administrativas como la restitución inmediata a su domicilio previo ingreso al centro. Incluso se han llegado a emitir órdenes de restricción (L. Campoverde Campoverde, delegado de la Comisión Cantonal de Derechos Humanos del Cantón Huaquillas, entrevista realizada el 19 de octubre 2023).

Así mismo, la condición de extrema pobreza, se evidencia en aquellos casos en donde impera la inexistencia de un entorno cercano. La falta de cuidados necesarios que como

adulto mayor requiere o la ausencia de referentes familiares que le ayuden a subsistir y satisfacer sus necesidades básicas, son factores que potencian la vulnerabilidad de los adultos mayores.

Ahora bien, para el ingreso a un centro de atención integral en el caso de los adultos mayores que se encuentran en situación de pobreza extrema comprobada y en los cuales ha habido violencia o disgregación, se requiere de las conclusiones y recomendaciones emitidas por un profesional en trabajo social. Estas recomendaciones se formulan dependiendo el caso en particular, y siguen el modelo presentado en el siguiente recuadro:

### Recuadro 1

#### Caso clínico del Centro Gerontológico “Buen Vivir” del cantón Huaquillas

<p><b>Antecedentes del caso.</b> - adulto mayor de 70 años de edad, el mismo que ha sido encontrado en situación de mendicidad en las afueras del cementerio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, Ecuador. Posteriormente ha sido trasladado al Hospital general “Teófilo Dávila” de la ciudad por presentar una herida profunda en el miembro superior izquierdo. En la entrevista que se mantiene con el adulto mayor refiere tener 3 hijos, de los cuales desconoce su ubicación desde hace años. Actualmente no cuenta con un lugar para vivir por lo que pernocta fuera del cementerio. Refiere que no recibe ningún tipo de ingresos económicos para solventar sus necesidades básicas.</p> <p>Ante lo expuesto en el presente caso se concluye y se recomienda lo siguiente:</p>	
<p><b>Conclusiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adulto mayor en situación de mendicidad; vulneración de derechos, cuenta con referente familiar de los cuales se desconoce su ubicación.</li> <li>• Adulto mayor se encuentra con herida profunda e infectada en su pierna izquierda por MIASIS.</li> </ul>	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio de coordinación con el centro gerontológico se planifique una atención continua del adulto mayor.</li> <li>• Brindar atención médica con un psiquiatra para conocer el estado de salud mental.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adulto mayor no cuenta con un lugar digno donde residir, pernocta fuera del cementerio de la ciudad de Machala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del Servicio Especializado de Protección Especial se realice el seguimiento del caso y se informe al Centro Gerontológico.</li> <li>• Ingresar al adulto mayor al centro gerontológico a la modalidad residencial, con la finalidad de brindarle una atención integral y de esta manera promover una vida digna y un envejecimiento saludable.</li> </ul>
---	---

Fuente: Informe de trabajo social; caso clínico del Centro Gerontológico "Buen Vivir" del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, Ecuador.

La importancia de este tipo de informes radica en que, estos además de ejemplificar la realidad que viven muchos de los adultos mayores en nuestra sociedad, permiten esbozar los parámetros de atención pertinentes, teniendo en consideración la situación en particular que presentan, con el uso de técnicas como las entrevistas y test funcionales se logra una evaluación integral del estado psicosocial y aptitudes físicas y emocionales del paciente, con la finalidad de poner a su disposición el ambiente propicio para restituir su bienestar.

Al investigar respecto de los factores que potencian el ingreso de los adultos mayores a un centro de atención integral, se pudo identificar que éste radica también en el abandono por parte de sus familiares. La Abg. Maritza Vargas, quien es miembro de la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Huaquillas, sostiene que, se conocen múltiples casos de abandono, en donde finalmente se dispone el acogimiento temporal en un centro gerontológico debido a la inexistencia de familiares. Además, se solicita la intervención del equipo técnico a fin de emitir un informe biopsicosocial del adulto mayor. Ante la situación de abandono también pueden otorgar medidas de protección emergentes para prevenir el atropello y transgresión de los derechos del adulto mayor (M. Vargas, miembro de la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Huaquillas, entrevista realizada el 11 de octubre 2023)

Tomando en consideración las respuestas de Yajayra del Rocío Jaramillo Alcívar, trabajadora social de la Unidad Multicompetente del cantón Huaquillas, una de los factores más importantes que hay que tener en cuenta para ver si se requiere realmente la atención de un centro gerontológico es la existencia o no de referentes familiares. Esto se debe a que el acogimiento institucional, como regla general, debe ser considerado como la última opción, puesto que no es idóneo separar al adulto mayor de su entorno familiar. Solamente se debe proceder con el aislamiento de los entornos familiares frente a situaciones específicas donde se presume la transgresión de los derechos del adulto mayor (Y. Jaramillo, trabajadora social de la Unidad Multicompetente del Cantón Huaquillas, entrevista realizada el 17 de octubre 2023).

Ahora bien, dadas las circunstancias a las que se encuentran expuestos los adultos mayores, estos centros gerontológicos han implementado un sistema articulado de servicios entre los que cabe destacar la rehabilitación física, atención de salud permanente, así como también una asistencia psicológica para evaluar sus requerimientos y poder transformar su entorno, lo que puede interpretarse como una intervención integral para contribuir a la garantía y ejercicio de sus derechos (B. Robalino, director distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social Distrito D07D04 Piñas, Balsas, Marcabelí. Entrevista realizada el 20 de octubre de 2023).

Finalmente, para relacionar la realidad social que vive el adulto mayor ecuatoriano con otra conexas se entrevistó también a Ronin Alberto García Cornejo responsable del Centro Integral del Adulto mayor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla Perú. El supo manifestar que los principales desafíos que enfrentan los adultos mayores en Perú también devienen del abandono por parte de los hijos. En ese país, al igual que en Ecuador, existen centros de atención integral del adulto mayor. Para el ingreso se requiere que el anciano tenga antecedentes de abandono, extrema pobreza o la inexistencia de referentes familiares, además de contar con los informes psicológicos, psiquiátricos y médicos correspondientes. De esta manera se puede observar que, en ambos casos, el adulto mayor continúa siendo vulnerable frente a los atropellos que se presentan en la sociedad (R. García, responsable del CIAM Municipalidad Provincial de Zarumilla-Peru, entrevista realizada el 12 de octubre 2023).

En este apartado se puede concluir que, para poder cambiar este contexto se necesita de la intervención de profesionales expertos en el área y apoyo estatal permanente. Además, se requiere que se analicen los antecedentes, la problemática familiar que se

encuentra viviendo el adulto mayor, la situación económica que mantiene, las características del entorno social, la red de apoyo, la vivienda y la situación de salud, para que, con los resultados que se obtenga, se puedan emitir aquellas recomendaciones específicas que, a corto plazo, mejoren su calidad de vida, fortaleciendo su bienestar físico y mental, que a través de los distintos niveles de gobierno se tomen medidas preventivas y acciones concretas para garantizar los derechos de este grupo vulnerable.

### **4.3 Políticas públicas**

En Ecuador, las políticas públicas en materia de envejecimiento saludable se manejan a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que es una entidad pública que ejecuta políticas públicas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable, entre ellos los adultos mayores, que se encuentran en situación de pobreza, a fin de contribuir a su superación.

Por otra parte, a través de este Ministerio se han propuesto distintas políticas públicas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Ecuador (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013), entre ellas las siguientes:

**Alfabetización digital:** para lograr su inclusión con programas como, “MIESpacio Virtual”, llevados a cabo en las diferentes ciudades del país para capacitar a los adultos mayores en materia de computación y así contribuir al mejoramiento de su independencia.

**Pensiones no contributivas y beneficios financieros:** Programa “Mis mejores años” que tiene la finalidad de empoderar a este segmento poblacional con una pensión económica que oscila entre los 50 y 100 dólares.

**Residencia accesible:** consiste en espacios acogedores y adaptados a las necesidades que presentan, en el caso del Ecuador a través de la implementación de la Normativa Técnica en donde se desarrolla aquellos servicios que se ponen a disposición de los adultos mayores, como es la intervención de los centros gerontológicos.

**Atención estatal:** con la finalidad de satisfacer la demanda de los servicios que precisan los adultos mayores.

**Participación social y empleo:** implementación de programas de capacitación para fomentar su vinculación en el entorno social y laboral.

Entre las políticas públicas mencionadas, las relacionadas con la alfabetización digital y las pensiones no contributivas son adecuadas para aquellos adultos mayores que aún se encuentran dentro del núcleo familiar, que mantienen funcionales sus capacidades cognoscitivas y gozan de independencia. En el caso de las pensiones no contributivas, constituyen un tipo de bono que va dedicado a cubrir parcialmente sus necesidades básicas, como lo relacionado a servicios médicos, ya que para este segmento se lo considera de alta prioridad.

Sobre la política pública de residencia accesible, esta es adecuada tanto para adultos mayores que cuentan con un referente familiar y mantienen cierta independencia, ya que únicamente permanecen en el centro gerontológico en modalidad diurna. También es adecuada para aquellos que no cuentan con familiares cercanos o que se encuentran atravesando una situación de mendicidad. Estos adultos mayores ingresan a la modalidad residencial al centro, tal y como sucede en el cantón Huaquillas, mejorando visiblemente su calidad de vida.

Respecto a la participación social e implementación de empleo, en lugar de generar un proceso de vinculación al entorno laboral directo, se crean espacios de involucramiento ocupacional, como por ejemplo talleres de costura o actividades que puedan ser desarrolladas por los adultos mayores acorde a sus capacidades.

De manera complementaria, el MIES anualmente suscribe convenios con las municipalidades para brindar atención a la población adulta mayor, sea con atención domiciliaria y espacios activos con alimentación y espacios activos sin alimentación, creando así entornos que garantizan su inclusión e igualdad social, e involucrando los diversos niveles de gobierno: el central y el local.

Para el cumplimiento de estas políticas se requiere del trabajo en conjunto de toda la red estatal, la misma que involucra a diversos actores sociales, uno de los actores que interviene en la garantía de acceso a estos centros de atención integral creados en el Ecuador es el delegado de la Comisión Cantonal de Derechos Humanos. En el caso en concreto, en el cantón Huaquillas, el delegado Luis Antonio Campoverde actúa como veedor de la política pública implementada. La atención especializada a través de estos centros se ejecuta con la intervención en conjunto con un equipo técnico y legal. Este

equipo brinda el respectivo apoyo para asegurar el ingreso del adulto mayor a estos centros o gestionando otras ayudas como el bono, dando estricto cumplimiento a los parámetros que se establecen en el reglamento a la Ley del Adulto Mayor, en sus artículos 54, 55 y 56, respecto de la obligación que mantienen los integrantes del sistema nacional especializado de los derechos de las personas adultas mayores de cumplir con los postulados normativos, lo que otorga mayor operatividad a la ley. (L. Campoverde, delegado de Comisión Cantonal de Derechos Humanos del Cantón Huaquillas, entrevista realizada el 19 de octubre 2023)

Recientemente, en el año 2022, el MIES suscribió aproximadamente 164 convenios por un monto aproximado de USD 5 millones, para brindar atención a cerca de 14.000 adultos mayores, través de 119 Centros diurnos: 25 en modalidad de residencia y 20 con ambas modalidades. La mayor parte de estos convenios (51%), se establecieron con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), para promover esta intervención estatal a través de la responsabilidad y competencia según el cargo que ostenten sobre este sector social. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2022, pág. 20)

En este punto, se puede concluir que, es necesario que las autoridades estatales mantengan vigentes aquellas pensiones no contributivas por ejemplo y de acuerdo con los casos en particular la asistencia en los centros gerontológicos o especializados, haciendo énfasis en la corresponsabilidad que mantiene el Estado frente a este colectivo. Sin embargo, a pesar de esta amplia red de servicios ofertados en virtud de las políticas públicas creadas, se puede indicar que aún existen carencias en materia de alimentación, insumos médicos e implementos para terapia física, ya que la población adulta mayor se encuentra en constante crecimiento y los implementos otorgados no alcanzan para dar una atención óptima para todos quienes ingresan al centro de atención integral.

#### **4.4 La norma técnica en el Ecuador**

De acuerdo con el Dr. Henry Washington Jaya Jaramillo, juez multicompetente civil del cantón Huaquillas, se debe observar lo establecido no solamente en la Constitución de la República, sino también lo desarrollado en los reglamentos acordes a la norma que protegen el bienestar del adulto mayor. En el caso del Ecuador, la normativa complementaria proviene de la misma Ley Orgánica del Adulto Mayor y su respectivo

reglamento, además de la norma técnica que es la que regula el funcionamiento de los centros gerontológicos del país (H. Jaya, Juez Multicompetente Civil del Cantón Huaquillas, entrevista realizada el 12 de octubre 2023).

El objeto de la norma técnica en particular, se reduce a la regulación de los centros gerontológicos, esto con el fin de garantizar la plena vigencia y promoción de la atención y cuidado de los adultos mayores. También establece los servicios de protección social de acuerdo al estado de vulnerabilidad de las personas adultas mayores además de aquellas actividades que se deben ejecutar para fomentar su participación activa como parte de la sociedad. A través de esta herramienta, se regula aquellos estándares de calidad como salud, nutrición y alimentación que los centros gerontológicos deben cumplir para brindar una atención especializada al adulto mayor.

El funcionamiento de los centros gerontológicos en el país se ha vuelto una necesidad latente, para promover esta atención diferenciada que se expone en la norma técnica. El cumplimiento de las disposiciones legales es “de obligatorio cumplimiento, con sus estándares de calidad para regular el funcionamiento de los servicios de atención gerontológica mediante atención directa y/o por convenios” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013, pág. 9), y que contribuya a alcanzar un concepto del adulto mayor renovado, como actor parte del cambio social (B. Robalino, director Distrital de la Dirección Distrital del MIES Distrito D07D04 Piñas, Balsas, Marcabelí, entrevista realizada el 20 de octubre de 2023).

En este punto se puede concluir que, la norma técnica actúa como una herramienta socio-jurídica que debe ser utilizada por todo el sistema integrado en el cuidado del adulto mayor, ya que recoge información preferencial y concreta de los programas y servicios que se deben ejecutar a fin de precautelar el bienestar del mismo al ingreso del centro gerontológico, además de establecer cada uno de los parámetros normativos que se deben observar para no transgredir los derechos del adulto mayor, se integra en un solo cuerpo informativo temáticas como actividades de promoción y prevención en salud, integración familiar, participación, gestión de personal especializado, ambiente seguro para el adulto mayor, características de atención domiciliaria, diurna y residencial, entre otros.



## 5 Discusión y conclusiones

Es necesario reiterar la importancia de la presencia permanente de instituciones estatales que atiendan las necesidades de los adultos mayores, cuando la atención les ha sido negada en el propio hogar, cuando se encuentran en situación de calle y mendicidad tras no contar con medios de subsistencia propios, o cuando están expuestos a escenarios de violencia ininterrumpida. La Organización Mundial de la Salud (2022) registra que, los maltratos hacia estas personas provienen mayormente de aquellas relaciones sociales en donde se espera exista confianza, en otras palabras, de su entorno más cercano. Éstos malos tratos pueden producirse por una sola vez o repetidamente ya sea en lo emocional, físico o psicológico, lo que puede generar una grave violación a sus derechos humanos.

Hay que tener en cuenta que pese a la existencia formal de las garantías constitucionales, la realidad de la vejez es otra. Teniendo en cuenta a Tortosa Martínez & Martínez Román (2014), los adultos mayores aun en su avanzada edad y debido a las condiciones extremas a las que se encuentran expuestos, en muchos casos deciden llevar a cabo labores perjudiciales para poder subsistir y/o para sacar adelante a la familia. En efecto, en ocasiones incursionan en las labores de “chamberos” o recicladores (pág. 157).

Rescatar, atender o dignificar a este grupo etario requiere la contratación de personal interdisciplinario, sin embargo, en Ecuador esto no se da, puesto que el presupuesto nacional es de apenas \$53 millones de dólares, como ya se había mencionado (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023).

Pese a que los recursos se encuentran establecidos debido a la existencia de un marco normativo y de una institucionalidad que promueve la protección y atención integral de los adultos mayores de Ecuador, el Estado ha centrado su atención en otros escenarios, tales como la recesión económica a la luz de la pandemia ocasionada por el Covid-19, la inestabilidad política, la situación crítica del sistema carcelario, entre otras. Todas estas condiciones han minimizado las respuestas para una adecuada promoción y vigencia de los derechos de los adultos mayores. De acuerdo con el MIES se continúa identificando un bajo porcentaje de talento humano especializado en gerontología, lo que se explica por la inexistencia de suficientes plazas de trabajo para atender a este grupo poblacional. (Gutierrez, 2014, pág. 41)

El panorama presentado permite afirmar que, efectivamente el grupo poblacional de los adultos mayores ha sufrido una marginación social imperecedera debido a las condiciones que han rodeado a la vejez, como el abandono, la limitación de las capacidades físicas, problemas laborales. En la actualidad, la marginación continúa, lo que se evidencia en el elevado porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza. La marginación es el resultado de la estigmatización de vejez. (Mena , 2013).

De esta manera, para cambiar la realidad que se encuentran atravesando, se han concretado lineamientos de acción en materia de inclusión y apoyo a los adultos mayores. En el caso de Ecuador, la puesta en vigencia de la norma técnica para la población adulta mayor permitió la creación de centros de atención integral en diversas modalidades (atención residencial diurna o domiciliaria). Esta norma técnica se construyó y promulgó de conformidad con los estándares normativos expuestos en la Constitución del año 2008.

Entender que la sociedad ecuatoriana esta envejeciendo demanda establecer respuestas eficaces a las necesidades que presenta este grupo etario, con la finalidad de garantizar una calidad de vida digna al llegar a la edad de 65 años. Satisfacer no solamente sus necesidades sociales sino también físicas y emocionales, y es ahí donde lugares como los centros gerontológicos cumplen un rol esencial, siendo de suma importancia su vigencia. Estos centros contribuyen a la garantía de una atención especializada y de un entorno dedicado a proporcionar servicios que fomentan su participación con la sociedad. Además, ofrecen atención médica enfocada en la rehabilitación para el desarrollo y mantenimiento de su autonomía física y emocional.

Si bien la existencia de estos centros de atención integral se debe al sistema normativo que el Ecuador ha implementado en beneficio de esta colectividad, su utilidad en la sociedad debe promoverse para contribuir al ejercicio de sus derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho a la dignidad y a la no discriminación. Se ha podido establecer que el abandono es una de las principales causas para que los adultos mayores ingresen a estos centros, además de la pobreza extrema y segregación, por lo tanto, se debe velar por lograr un trato digno para cada uno de los adultos mayores, reconociendo su valor como ser humano. Por otro lado estos centros han sido creados a efectos de garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado y a su participación con la sociedad, ya que las actividades que se desarrollan están adaptadas para dar apoyo en las necesidades que presentan. Además de otorgar un acompañamiento apropiado,

estos centros de atención se presentan como respuesta a la necesidad de un ambiente propicio para garantizar un envejecimiento saludable; y también son la respuesta al compromiso que mantiene el Estado ecuatoriano con los derechos fundamentales de sus ciudadanos, y de sus adultos mayores.

Este abordaje estratégico para hacer frente a la garantía de derechos se ejecuta en virtud de un marco normativo que promueve la intervención estatal en beneficio de los adultos mayores, poniendo a su disposición un sistema de atención integral con énfasis en cuidados específicos. A saber, esta integración normativa permite abordar el contexto prestando mayor atención a los casos en particular y solucionando la transgresión de derechos que se manifieste en su mayoría por “el abuso, la negligencia y el trato indigno” (Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Desarrollo Sostenible, 2017, pág. 3), ofreciendo al adulto mayor un ambiente que responda a su bienestar.

En cuanto a los factores que potencian el ingreso del adulto mayor a un centro gerontológico, pueden conllevar consecuencias fatales para el bienestar del adulto mayor, en este contexto es el entorno próximo al mismo el que decide dejar de aportar con la ayuda que necesita el adulto mayor, sea de manera intencional al querer deshacerse de la carga que conlleva su cuidado o en ocasiones porque la realidad de los familiares o allegados no les permite continuar con esa responsabilidad regularmente por la falta de recursos económicos.

En el Ecuador, los casos de abandono de personas, son considerados como un delito y es la fiscalía general del Estado quien interviene para precautelar los derechos de la víctima. Este organismo trabaja en conjunto con el departamento de trabajo social, emergenciólogos y directorios de hospitales para conocer la realidad del adulto mayor y poder ordenar aquellas diligencias específicas para garantizar la integridad física, psicológica y los derechos que le asisten como ciudadano adulto mayor.

Considerando el interés que se debe generar en la sociedad respecto del reconocimiento y ejercicio de los derechos de los adultos mayores, es necesario sugerir algunas acciones específicas encaminadas a la promoción, protección y reconocimiento de una vida digna y un envejecimiento saludable a través de la vigencia de los centros de atención integral o centros gerontológicos:

1. A las autoridades estatales de todos los niveles del gobierno realizar veedurías continuas dirigidas a verificar si las acciones ejecutadas en beneficio de los adultos

mayores estan siendo llevadas a cabo en un marco de igualdad social y con respeto a las leyes vigentes, asignando el presupuesto adecuado de manera oportuna, y que todo este sistema este cumpliendo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de esta comunidad con el acceso a los centros gerontologicos, cumpliendo asi con la construccion de un envejecimiento saludable.

2. A la sociedad en general, que se respete la condicion del adulto mayor y que se contribuya con el proceso de adaptacion de los adultos mayores respecto del ingreso a los centros de atencion integral, recordando que la familia es la piedra angular para que estos no se sientan abandonados o excluidos debido a las limitaciones que conlleva la tercera edad.

## 6 Referencias

- Álvarez de Arcaya Vitoria, M. (2007). Calidad asistencial en centros gerontológicos. *Revista Española de Geriátría y Gerontología*, 75-85. doi:<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-geriatria-gerontologia-124-articulo-calidad-asistencial-centros-gerontologicos-S0211139X07735904>
- Arandia Zambrano et al. (2022). Los derechos de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en el ámbito universitario en Ecuador. *Revista Conrado*, 259-273. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n85/1990-8644-rc-18-85-259.pdf>
- Ávila Fematt, F. M. (2010). Definición y objetivos de la geriatría. *El residente*, 49-54. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/residente/rr-2010/rr102b.pdf>
- Campoverde Campoverde, L. A. (19 de octubre de 2023). comunicacion personal.
- Cantú Martínez , P. (2022). Envejecimiento saludable y condiciones sociales de los adultos mayores en México. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 01-12. Obtenido de <https://revistas.comillas.edu/index.php/bioetica-revista-iberoamericana/article/view/18540/16498>
- Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Desarrollo Sostenible. (Julio de 2017). Reunión informativa: Los derechos humanos de las personas mayores y su atención integral. Obtenido de <https://www.ageuk.org.uk/globalassets/age-uk/documents/reports-and-publications/reports-and-briefings/equality-and-human-rights/age-uk---human-rights-of-older-persons-and-their-comprehensive-care---july-2017.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]*. (2008). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento 449.
- Fredvang , M., & Biggs, S. (2012). Los derechos de las personas mayores Protección y lagunas en la legislación sobre derechos humanos. *Documento de trabajo sobre política social*(16), 1-20. Obtenido de <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/fourth/Rightsfolderpersons.pdf>
- García Cornejo, R. A. (12 de octubre de 2023). Comunicación personal.
- Giai, M. (2015). Actividades recreativas en adultos mayores internos en un hogar de ancianos. *Revista Cubana de Salud Pública*, 41(1), 67-76. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v41n1/spu07115.pdf>
- Gutierrez, T. (2014). El cumplimiento de derechos para las personas adultas mayores en centros de atención. Quito: Ministerio de Inclusion Economica y social. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion\_intergeneracional/2014/el\_cumplimiento\_de\_derechos\_para\_las\_personas\_adultas\_mayores\_en\_centros\_de\_atencion.pdf

Jaramillo Alcivar, Y. R. (17 de octubre de 2023). Comunicación personal.

Jaya Jaramillo, H. W. (12 de octubre de 2023). Comunicación personal.

*Ley Orgánica de las personas adultas mayores.* (2019). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento 484.

Mena, A. C. (2013). *Análisis multidimensional del bienestar en la población adulta mayor y efecto de las políticas públicas.* Quito: Coordinación General de Gestión del Conocimiento Dirección de Investigación y Análisis. Obtenido de [https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion\\_intergeneracional/2013/analisis\\_multidimensional\\_del\\_bienestar\\_en\\_pam\\_y\\_efectos\\_de\\_las\\_politicas\\_publicas.pdf](https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion_intergeneracional/2013/analisis_multidimensional_del_bienestar_en_pam_y_efectos_de_las_politicas_publicas.pdf)

Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES]. (18 de abril de 2022). Informe del Estado Situacional del Servicio de Cuidado Gerontológico Integral para Personas Adultas Mayores provisionado por el MIES y Entidades Cooperantes. Obtenido de <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-pamusrext/2022-inf-pamusrint?download=2282:informe-adulto-mayor-marzo#:~:text=Asimismo%2C%20seg%C3%BAn%20el%20Registro%20Social,en%20situaci%C3%B3n%20de%20no%20pobreza.>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Servicios y Programas. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/folleto-servicios-del-mies.pdf>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2022). Ciudadanía activa y envejecimiento positivo. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Pol%C3%ADtica-P%C3%ABblica.pdf>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (31 de marzo de 2023). *Ministerio de Inclusión Económica y Social.* Obtenido de MIES garantiza la protección y atención integral de las personas adultas mayores en Ibarra: <https://www.inclusion.gob.ec/mies-garantiza-la-proteccion-y-atencion-integral-de-las-personas-adultas-mayores-en-ibarra/>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (1974). *Informe de un Comité de Expertos de la OMS sobre la planificación y organización de los servicios geriátricos.* Ginebra. Obtenido de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/38783/WHO\\_TRS\\_548\\_spa.pdf;jsessionid=C6130BB94E578D299658A7E9BF578BA1?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/38783/WHO_TRS_548_spa.pdf;jsessionid=C6130BB94E578D299658A7E9BF578BA1?sequence=1)

- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (13 de Junio de 2022). Malos tratos a personas mayores. Obtenido de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2021). Decada del envejecimiento Saludable en las Americas 2021-2030. *Las cuatro áreas de acción de la Década*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/decada-envejecimiento-saludable-americas-2021-2030/cuatro-areas-accion-decada>
- Palacios Ceña, D. (2010). *conceptos generales de Geriatria y Gerontología*. Madrid: Edita Servicio de Publicaciones Universidad Rey Juan Carlos. Obtenido de <https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/12634/CONCEPTOS%20GENERALES%20GERIATRIA-%20PALACIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Posso Yépez et al. (2017). Diagnostico de la exclusion familiar del adulto mayor en el sector rural: cantón Ibarra. *CienciAmérica: Revista de Divulgación Científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 6(2), 1-7. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/367/3671559023/html/>
- Quintero Osorio , M. (2011). *La salud de los adultos mayores: una vision compartida*. Washington D.C.: Organización Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51598/9789275332504\\_spa.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51598/9789275332504_spa.pdf)
- Reglamento General de la Ley Organica de las personas adultas mayores. (2020). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 241.
- Robalino Ordoñez, B. A. (20 de octubre de 2023). comunicación personal.
- Tortosa Martínez , J., & Martínez Román , M. A. (2014). Vida Triste y Buen Vivir según personas adultas mayores en Otavalo, Ecuador. *Convergencia*, 147-169. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v21n65/v21n65a6.pdf>
- Trejo Maturana, C. (2001). El viejo en la historia. *Revista Acta Bioethica*, 7(1), 107-119. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2001000100008>
- Vargas Torres, M. N. (11 de octubre de 2023). Comunicación personal.
- Waters, W. F. (2019). Desigualdades sociales y en salud en adultos mayores ecuatorianos. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 6(2), 9-23. doi:DOI: 10.17141/mundosplurales.2.2019.4479Recibido: 20/09/2019 - Aceptado: 12/05/2020
- Zetina Lozano , M. G. (1999). Conceptualización del proceso de envejecimiento. *Papeles de Población*, 5(19), 23-41. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11201903>

